

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia EJECUTIVO 2015-00014-00	JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y ORALIDAD CIVIL DE VÉLEZ, SANTANDER. TEL. 7564714- Fax. 7564230 e-mail: j01prmvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co carrera 2 N. 9-06 piso 3 oficinas 314-316 Palacio de Justicia
---	---

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Vélez, Santander, Ocho de Octubre de dos mil dieciséis.**

Sería el caso aprobar la liquidación de crédito actualizada que fue aportada por la parte demandante y corrido su traslado respectivo, sino observara el despacho que los porcentajes descritos en la tabla no coinciden con los porcentajes que señala la Superintendencia Financiera de Colombia en sus diferentes resoluciones.

Por lo tanto, no es viable aprobar la liquidación de crédito actualizada que fue presentada, solicitándole a la parte interesada rehaga dicha liquidación atendiendo a los valores señalados por la Superintendencia Financiera de Colombia.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


ANA MILENA SANTANDER RODRIGUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE VÉLEZ EN ORALIDAD. Hoy 11 DE OCTUBRE DE 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado N°.056. SANDRA JANNETH CAMACHO PARDO SECRETARIA
